

# COMENTARIOS

## VIDA RELIGIOSA DE LA VILLA DE BOLEA

(SIGLOS XVI-XIX)

**E**XPONENTE magnífico y significativo de la vida religiosa de esta villa son las dieciséis iglesias que tenía erigidas dentro de su término municipal.

La iglesia parroquial, situada en lo más alto de la población, como madre de todos, vigila amorosamente y cobija los edificios de la feligresía teniendo mezclados entre ellos las ermitas de San José, Santo Tomás y de la Soledad, más el oratorio semipúblico de San Joaquín.

En las afueras, y como formando un valladar o cinturón de fe y religiosidad, se encuentran las ermitas de Nuestra Señora de la Capilla o Virgen de Mueras, de San Pedro, San Pablo, San Esteban, Santa Cruz, San Bartolomé y San Jorge, y, ya en vanguardia, las de Nuestra Señora de Garisa, Santa Quiteria, San Cristóbal, San Andrés y de la Santísima Trinidad. Hoy no quedan al servicio del culto más que la Parroquial, de la Soledad, Virgen de Mueras, oratorio de San Joaquín, Santa Quiteria, San José y de la Santísima Trinidad.

De todas ellas vamos a ocuparnos en el presente trabajo valiéndonos de los datos recogidos en la investigación del «Libro de Mandatos» que se conserva en este archivo.

**IGLESIA PARROQUIAL.**—Edificio suntuoso, de tres naves y de estilo gótico de la tercera época. Actualmente tiene nueve altares: el mayor; el de Santiago Apóstol, cuyo altar fue de los Diestes, pues así consta por la facultad que les concedió de fabricar la capilla y altar y construirse un carnerario o cisterna, don Diego Gómez, prior de la catedral de Huesca, arcediano de Sobrarbe, vicario general y visitador del aba-

diado y monasterio de la Real Casa de Montearagón por el reverendísimo doctor don Juan de Urríes, dignísimo abad de dicho monasterio, al doctor don Diego Dieste, maestro en Sagrada Teología, enfermero mayor del monasterio de Montearagón y canónigo de la metropolitana de Zaragoza y a sus dos hermanos don Juan y don Pedro Dieste; el de San Sebastián, en cuya base hay unas tablas de valor artístico; el de Nuestra Señora del Pilar, de cuya capilla nos ocuparemos más tarde; de San Vicente Mártir; de Santa Bárbara; de la Crucifixión del Señor; de Nuestra Señora del Rosario y del Sagrado Corazón de Jesús.

El más rico y digno de ser contemplado es el mayor: precioso retablo compuesto de dieciocho tablas pintadas por Pedro Aponte. También son notables el de Santiago por sus imágenes de alabastro, y el de San Sebastián, por las pinturas ya citadas; no son menos notables los de Nuestra Señora del Rosario, del Pilar y de la Crucifixión, por su rico dorado.

El templo está dedicado a la Santísima Virgen en su Concepción Inmaculada y lleva el título de Santa María la Mayor, título que aparece ya en los documentos de la Edad Media, expresándose también en la santa visita que hizo el obispo de Huesca don Fernando de Sada y Azcona, el 29 de septiembre de 1659. El obispo de Huesca don Diego de Monreal, en visita del 14 de mayo de 1595, la llama iglesia «so la Invocación de Nuestra Señora», y más tarde, don Gerónimo, prior chantre de la Seo de Huesca y visitador del obispado, pone «so la invocación de Nuestra Señora de la Asunción».

No siempre hubo los mismos altares y capillas. La capilla en la que actualmente está la pila bautismal, cerrada con verja de madera, era de Santa Catalina, y el patrono tenía allí el derecho de sepultura. El muy caritativo obispo de Huesca don Cayetano de la Peña, en visita del 29 de abril de 1792, mandó que se desocupara dicha capilla y se trasladara a ella la pila bautismal situada hasta entonces a los pies de la iglesia en un rincón de la entrada por el lado del cementerio; del retablo y demás enseres no se conserva nada actualmente.

En el lugar que ocupa hoy el altar del Sagrado Corazón de Jesús estuvo el altar del señor san Diego, según consta por haber constituido patrón de dicho altar y con derecho a enterrarse con sus familiares a don Martín Juan Garcés, el ilustrísimo señor obispo de Huesca don Pedro de Gregorio Antillón, el cual concedió cuarenta días de indulgencia a cuantos rezaren devotamente ante este altar.

En la sacristía hubo un altar tras sagrario cuyo retablo de tablas doradas costaron dieciocho libras jaquesas; en pintar el nicho o capilla se gastó más de cincuenta libras; hoy sólo quedan restos de las tablas

y un sagrario toscamente labrado. El señor obispo don Cayetano, para evitar conversaciones e irreverencias de hombres y mujeres que entraban a la sacristía, mandó quitar el reservado y ser llevado al sagrario antiguo del altar mayor; pero, por estar muy elevado, permitióse que hiciese otro colocado en la mesa-altar. Ya entonces había Santísimo reservado en la capilla de Nuestra Señora del Rosario donde se administraba la comunión a los fieles. Este mismo señor obispo mandó quitar los altares colaterales de Santa Quiteria y derruir, por ruinosas, las ermitas de San Jorge, San Pedro y San Pablo, ordenando llevar las imágenes a la iglesia parroquial.

Había también un altar dedicado a san Miguel, según se desprende de un mandato del prelado de Huesca don Antonio Sánchez Sardinero.

El coro tiene su facistol con cajones o pequeños armarios para dejar los hábitos de coro los capitulares; tiene una fila de veinticuatro sillas; el asiento de la silla central, que estaba reservada exclusivamente para el señor obispo, lleva labrada una cabeza de ángel con alas y en cada una de las tablas que separa las sillas hay un rosetón a cada lado con figuras de hombres y animales y flores labrados; hay una segunda fila inferior de bancos ordinarios fijos.

Tiene también la iglesia un hermoso órgano que hoy está inservible; ya en 1754 tuvo que ser arreglado. En este mismo año fue mandado hacer un monumento de perspectiva que es el que actualmente se usa; fue mandado hacer en 1750 por el visitador don José Carrillo de Albornoz, para que no se hiciese, como hasta entonces, con «rosas caseras». También fue mandado hacer en esta visita un biombo para la puerta principal.

En enero de 1603 se hizo la obra de la lonja de la iglesia por el cantero Domingo Villabona, cuya obra costó 11.823 sueldos jaqueses, que pagó el concejo de la villa.

RÉGIMEN DE LA IGLESIA COLEGIAL.—Estaba regida esta iglesia parroquial por un capítulo eclesiástico que lo componían diez individuos: un vicario, que era el párroco de la iglesia, y nueve racioneros; el más antiguo de ellos era el prior; o sea, que había nueve raciones llamadas: de Santo Tomás, de San Pedro, de Nuestra Señora de Mueras o Virgen de la Capilla, primera de Capiscolía, segunda de Capiscolía, primera del prior Aguilar, segunda del prior Aguilar, primera de Graneruelo y segunda de Graneruelo.

Este capítulo percibía las décimas en todos los frutos y especies llamadas de Graneruelo, que son ciertas posesiones y heredades de la

misma. También las décimas del castillo y monte de Guadasespe y además las primicias. Además, por vía de décimas, la dozava parte de las décimas de Bolea, de Esquedas, del monte de Anzano y Castejón de Becha, de los lugares de Montmesa, Ortila y Pardina de Fornillos y monte de Almudévar, sacando de las de Bolea la cuarta parte libre para el monasterio y real casa de Montearagón. Sobre las décimas y demás que fueron del priorato, ya extinguido, tenía el capítulo las siguientes cantidades de dinero: 110 libras jaquesas por distribuciones de las horas canónicas que canta cada día (Tercia, Misa conventual, Vísperas y Completas) y algunos maitines y otras horas entre año; seis libras jaquesas por comuniones, procesiones y salves de todos los sábados; una libra y diez sueldos por vestuarios; todo a repartir en partes iguales.

La dignidad del priorato de Bolea fue suprimida por san Pío V, aplicando algunas partes de sus rentas a la maestre-escolía, de Huesca, y al colegio imperial y mayor de Santiago, de Huesca; y en 1584 aplicó su santidad Gregorio XIII las rentas que faltaban que aplicar del priorato extinto a la capellanía mayor y real de la catedral de Huesca, al convento de Loreto de dicha ciudad, a las monjas de Santa Clara, a las capellanías y vicaría del lugar de Siétamo. Por no prolongar excesivamente el presente trabajo no se expresan otras muchas decisiones ordenadas en la bula de Gregorio XIII sobre rentas del capítulo de Bolea.

Tenía además este capítulo otras muchas fundaciones como, por ejemplo, la Misa conventual y Aniversario campanudo del día de san Demetrio, más catorce salves al año, dos el día del Corpus y una cada mes del año aplicadas por Demetrio Lorés, canónigo de Valencia, en agradecimiento a las grandes dádivas que tiene regaladas a la iglesia de Bolea.

En distintos mandatos ordenados en visita girada por algunos preladados, se dictan normas para la conducta de los capitulares en la iglesia y costumbres personales de los moradores de la villa. Reseñaremos algunas de ellas: Fr. Belenguer de Bardaxí (1608-1615), don Cayetano de la Peña (1790-1792), don Pedro Gregorio de Padilla (1715-1734) y don Antonio Sánchez Sardinero, entre otros, dieron las siguientes: que los sacerdotes no celebren sin sotana, a no ser que sea pasajero; que no tomen tabaco en el coro; que no entren sin sobrepelliz y almuza, hagan reverencia y se sienten cada uno en su silla sin recostarse, sin leer cartas, sin pasarse a otro lado para hablar, que no permitan entrar en la sacristía, menos a mujeres, para comulgar ni tener en ella conversaciones o reuniones para evitar irreverencias; que no desamparen a los enfermos después de oleados, que se enseñe la doctrina cristiana a los feligreses y que se examine de doctrina a los desposados y a los que

van a cumplir con parroquia; ni tampoco sea admitido maestro de escuela sin haber sido examinado de doctrina; que se tengan conferencias cada mes, a las que han de asistir los seminaristas so pena de que no serán admitidos a nuevas órdenes los que no asistan; que celebren capítulo los viernes bajo la presidencia del vicario; que celebren la misa de caridad todos los jueves de cada semana; que todos los sábados celebren una misa muy temprano para que los feligreses no pierdan la misa ni el trabajo; que, durante el Oficio Divino, no salgan por la puerta de la capilla de San Sebastián para exonerar el vientre, ya que los capitulares tienen sus letrinas nuevas; que no se confiesen en el coro; que, desde Santa Cruz de mayo hasta la de septiembre, se celebre misa de alba y después se explique un punto de catecismo y se lean los actos de fe por el que celebra la misa. En 1670, el canónigo que hace la visita manda al vicario que «declare» el Santo Evangelio al pueblo los domingos y fiestas principales; pero en 1700, en vez de que se declare, dice se «explique» el Evangelio; que en las cruces de los altares se ponga en bulto o escultura la figura de Cristo; que el capítulo no gaste sus fondos en sostener pleitos.

El capítulo de Bolea tuvo un pleito con el abad de Montearagón sobre el destino de algunos trehudos y censos. También tuvo otro con los religiosos del santuario de Loreto, sobre algunos censos que habían de cobrarse de la villa. Tuvo otro con los religiosos de la casa hospicio e iglesia de la Santísima Trinidad, los cuales, al parecer, no se avenían a ayudar en algunos ternos de las fiestas de la parroquia de Bolea, pidiendo el capítulo y el concejo si habían de conservarse en dicha residencia, ya que el pueblo les había dado la vecindad y una porción de tierras muy considerable para su sustento, arándolas, sembrando y segando las mieses a expensas de la villa y entregando los frutos libremente a los religiosos. Este pleito fue presentado para que, como árbitros y amigables componedores, lo resolviesen los doctores don Juan Francisco de Dios, canónigo de la Santa Iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, y Juan Antonio de Tena y Bolea, infanzón; los cuales, vistas y oídas las razones de ambas partes, resolvieron que en la casa e iglesia de la Trinidad no viviesen más que tres religiosos sacerdotes y dos legos, que uno de los religiosos sacerdotes haya de estar continuamente en dicho hospicio por si algún vecino de la villa quisiera confesar para su consuelo, y otra obligación de ir a la parroquia los días de Pascua, fiestas de la Virgen y días de jubileos también para confesar, y a los habitantes de la villa que no puedan entablar nuevo pleito en adelante. Los religiosos que entonces residían, pertenecían a la orden y religión de servitas o esclavos de la Virgen, y se resolvió el día 22 de agosto de 1676.

Respecto de las costumbres para los feligreses y velando por el decoro del culto se dieron las normas siguientes: prohibido a los seglares entrar en el coro con el pelo atado o llevando redes y berretines de colores; que se guarde completo silencio en la iglesia; que no entren en el coro más que los que han de cantar; que no ocupen las sillas de los capitulares, a no ser que se trate de personas de alta política a los que el capítulo invite a ocuparlas; que no se tengan reuniones en la puerta de la iglesia con músicas, cantos y conversaciones, ni se juegue mientras la misa; que no se trabaje en domingo ni días de precepto, ni aun para hacer cargas de leña, bajo pena de pagar cuatro libras de cera; que no se «secuestren» a las mujeres con fines de matrimonio ni se hagan cerradas en bodas de viudos.

Tenía el capítulo 48 constituciones hechas por mandato del obispo señor Sánchez Sardinero, ordenándoles que, para confeccionarlas, tomen modelo de las de Ayerbe o Almudévar, bajo pena de 25 escudos para el seminario de la Xarea; antes se regían por convenios particulares entre el prior, vicario y racioneros.

Las vacantes de raciones se proveían a voluntad del señor obispo, si vacaban, en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, menos las del prior Aguilar que debían proveerse entre los naturales de Bolea ordenados más antiguos y, si no hubiese nadie, entre los hijos de Montmesa y Ortila, por ser sus décimas del priorato de Bolea. Las vacantes de los otros ocho meses eran de provisión de Su Majestad, mediante concurso general entre los naturales de Bolea, elevando el prelado, ante quien se hacía el concurso, una terna.

El celo vigilante de los prelados y la conducta ejemplar de los capitulares en las solemnidades religiosas y costumbres personales surtieron su efecto saludable en los feligreses, como prácticamente se demostró con las numerosas fundaciones y legados que los fieles hicieron en favor de la iglesia (así consta en el libro de ellas que se guarda en el archivo); su fe en los momentos culminantes de la vida. Al final de las listas de confesados pone el vicario esta nota: «No me consta que haya quedado nadie sin cumplir ni hay pecado público alguno en esta parroquia», y así debía ser, pues, en una ocasión, el concejo y personas notables de la villa elevaron protesta ante la sentencia de la Audiencia de Aragón que condenaba a una quondam de Bolea por el pecado de hechicería y maleficio, certificando de su moralidad y de haberla visto frecuentar los Sacramentos.

PROCESIONES.—Son también fruto excelente las procesiones, y éstas eran las siguientes: las de los terceros domingos de cada mes (Minerva);

las tres de letanías a la ermita de San Pedro, a San José y a la Virgen de la Soledad en Santo Tomás; el día de San Gregorio para bendecir los términos; el día de Santiago; el día de San Urbez; a Santa Quiteria; a San Esteban; a la Trinidad. Esta procesión, en vez de hacerla el día de Pentecostés, como ya estaba allí fundado en «1618» el monasterio de Agustinos Recoletos, se hacía el primero o segundo domingo de septiembre. El día de san Marcos se iba a la ermita de San Esteban y también a Nuestra Señora de Garisa, volviendo por la de San Nicolás. Mencionaremos también las de rogativas que pide la villa como, por ejemplo, el día de san Sebastián, en el que su cofradía, por agradecimiento de haber librado el santo a la villa de muchas enfermedades, pagaba 25 reales por la fiesta. Las procesiones a Santa Quiteria, San Esteban, Trinidad y San Jorge, las suprimió el obispo de Huesca don Pedro Gregorio Antillón.

COFRADÍAS.—Otro fruto son las cofradías, llegando a haber instituidas veinticuatro; la más antigua parece ser la de Nuestra Señora «so la invocación de Nuestra Señora de la Soledad y angustias de ella», que fue fundada el 6 de marzo de 1587; notable también la de San Antonio de Padua, fundada por los «caballeros» hijosdalgo e infanzones de la villa, quienes expresan el motivo de instituir la con estas palabras latinas: «Congregavit nos in unum Antonii Amor»; muy espirituales la del Santísimo Sacramento de Minerva y la de San José, cuyos cofrades expresan el motivo de fundarla recordando las palabras de David: «Mirad que buena cosa es estar y habitar los hermanos en un amor y caridad».

Los objetos de culto procedentes de donaciones y legados eran: siete cálices de plata y uno de bronce, tres custodias de plata, dos cruces grandes de plata sobredorada, una de ellas con asta de plata y también llevaba una cuatro escudos grabados; un palio con pasos de la Pasión bordados en la cenefa. También es muy notable un libro de difuntos cuyas hojas y cubiertas son todas de pergamino fino; lleva el permiso de editarlo la tipografía de Mariano de Larrumbe, de Huesca, con fecha 1765, y un misal romano, edición francesa, impreso en Lyon el 29 de noviembre de 1660 cuya licencia dice así: «Soit fait conformément aux conclusions du Procureur du Roy, ce dix Setieme Juin 1663» y la firma Du Sauzey.

LEGADOS.—Había uno de 400 libras jaquesas con destino a casamiento de las doncellas y pago de estudios de los descendientes de Martín Juan, José y Catalina Cabrero, hermanos del fundador Fr. José

Plácido Cabrero, abad del real monasterio de Nuestra Señora de la O, cuyo fundador tenía también un hermano monje en el mismo monasterio llamado Martín Plácido Cabrero.

CAPELLANÍAS.—Había tres capellanías laicales fundadas, dos en la iglesia parroquial y una en la ermita de Santo Tomás. La capellanía del Rosario, fundada en la iglesia parroquial de Bolea a servicio de misas, por la quondam Paciencia Bernués, viuda del quondam Martín de Nisarre en 18 de febrero de 1683 y cuyos patronos debían ser el prior, vicario y racioneros de Bolea, para que ellos pudieran nombrar capellanes a los descendientes de Martín Juan Garulo, del lugar de Aniés; dotada de abundantes rentas, tenía de congrua 107 libras jaquesas anuales con obligación de celebrar 208 misas al año.

La capellanía o beneficio del Pilar en la iglesia parroquial, fundada por el licenciado Orencio Solana, racionero de la parroquial, en la capilla y altar suyo bajo la invocación de Nuestra Señora del Pilar, libre, franca e inmune de cualquier carga eclesiástica o secular, cuyo fundador se nombró a sí mismo el primer capellán; tenía obligación de celebrar dos misas semanales: el miércoles y el sábado; ha de residir perpetuamente en la villa, pudiendo tomarse un mes de vacación; la caridad para cada misa era de tres sueldos de plata.

La capellanía de la Transfiguración del Señor, establecida en la iglesia de Santo Tomás o de la Soledad, fundada por Juan de Sarasa, con obligación de celebrar dos misas semanales: martes y viernes; tiene de capital 600 sueldos dineros jaqueses, buena moneda corrible en Aragón y tiene de congrua 30 sueldos anuales.

HOSPITAL.—Noticias de 1595 nos hablan de un hospital, heredero, sin duda, del que existió ya en la Edad Media <sup>1</sup>, situado en donde hoy está la iglesia de San José, pues en este mismo año el prelado manda al justicia, prior y jurados hagan cuadras o aposentos en el hospital para que no estén juntos los hombres y mujeres y, entre tanto, que los hombres estén en el patio. No se llevaba, al parecer, muy bien la administración, ya que en 1723 el prelado manda a los regidores y patronos del hospital compren colchones y sábanas con lo que cobraban del Monte Pío. Las rentas principales de este hospital eran: 202 sueldos, una fanega y un cuartal de trigo; además, el año 1696 Vicente Sevil dejó en testamento 300 libras jaquesas para mejoras del hospital; por otro lado, estaba el legado del prior Aguilar de 100 cahices de trigo,



instituído el 13 de mayo de 1570, otorgado ante el notario Diego Clemente, para prestar a pobres; tenía este hospital la iglesia de San José y también su cementerio.

CEMENTERIO.—Como se sabe, hubo un tiempo en que algunas personas se enterraban en las iglesias y otros en el cementerio común. En la iglesia parroquial de Bolea había 40 familias con derecho a sepultura en la iglesia, entre las que se contaban los Villarreales, Garcés, Nisarres, Diestes, etc. El cementerio común era el montículo junto a la iglesia parroquial, al que se salía por la puerta que está al pie de la iglesia junto al baptisterio. Estuvo muy descuidado, pues en 1790 don Cayetano de la Peña, obispo de Huesca, mandó cercarlo, descabellar o peinar el montecillo que está por donde se va a la balsa, cavar un hoyo en donde se recojan los huesos diseminados para que no los demuelan o conculquen los cebones y otros animales inmundos. El derecho de sepultura en la iglesia cesó por real cédula de 1787, para que no se enterrasen más que los que tenían derecho antes de publicarla.

También tenía cementerio la ermita de Mueras, pues había sido templo parroquial de un pueblo pequeño allí situado y del que en 14 de febrero de 1652 aún quedaban cuatro casas.

El culto en la iglesia parroquial estuvo suspendido, por estar en obras, desde fin de enero de 1882 hasta el 30 de enero de 1883, siendo habilitada como parroquia la ermita de santo Tomás; el primero bautizado en ella fue Julián Banzo Pérez y el último Juana Bailo Villa.

Para terminar, diremos que la villa de Bolea tuvo dos fechas de gran honor: una el 5 de enero de 1641 por haber recibido y tenido en ella durante unos meses el colegio de Santiago, de Huesca, mientras duró la gran peste que fue tan horrorosa que en la catedral sólo quedaron cinco prebendados; todavía más horrorosa que la que tuvo lugar en 1614, en la que perecieron 1.200 personas y el obispo, Fr. Belenguer de Bardaxí, daba de comer diariamente a 1.500 pobres en lo que llamamos mandato.

La otra fue en septiembre de 1609, pues consta que el 24 y 25 de dicho mes del citado año estuvieron en Bolea las reliquias de san Orenco que venían de Auch (Francia) de donde había sido obispo; venían con ellas el señor obispo de Jaca, la comisión de Huesca que las fue a buscar a Auch, dos capellanes y cuatro monjes; el 26, después de haberse celebrado grandes fiestas en la villa, salieron para Huesca, y de Bolea las acompañaron tres síndicos nombrados por el concejo de la villa <sup>2</sup>.

Con resultar tan extensas y abundantes estas notas, queda mucho y muy interesante que decir según libros y legajos de este archivo consultados para este trabajo, y daría materia para otros más, de esta índole, a los que, Dios mediante, no renunciamos.

VICENTE ARNAL

#### F U E N T E S

Libro de Mandatos del archivo de Bolea.

Libro o Legajo de mosén Simeón Belenguer (archivo).

Cuadernos de cofradías, capellanías, treudos y rentas (ibid.)

1. FEDERICO BALAGUER, *Bolea en la época de Ramiro II*, en ARGENSOLA, t. III, n.º 12, p. 352.
2. FRANCISCO DE AYNSA, *Traslación de las reliquias de San Orencio* (Huesca, 1612).